



POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 442 DEL AÑO 2019

DORA PATRICIA OSPINA PARRA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.115.228 expedida en Pereira, Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 399 del 03 de Junio de 2018 y Acta de Posesión No. 292 del 23 de Julio de 2018 en su calidad de Delegada del Alcalde según Decreto No. 401 del 24 de Mayo de 2017, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Pereira en uso de sus facultades desarrolló y dio publicidad a través de la plataforma electrónica SECOP, los documentos contractuales, incluyendo el aviso de convocatoria pública; el análisis del sector, los estudios previos; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el proyecto de minuta del Proceso de Contratación.

Que los anteriores documentos fueron publicados desde el 17 del mes de septiembre del año 2019 y hasta el día 27 del mes de septiembre del año 2019 cumpliendo así con los términos exigidos por la normatividad vigente, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones. Se recibieron 3 observaciones al proceso y se les dió respuesta.

Que los interesados en el presente proceso de contratación SI presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicada en el SECOP.

Que el presente Proceso de Contratación está limitado a Mypime Municipal de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las solicitudes realizadas por:

NOMBRE	NIT
PROENCO E.U.	900.153.670-6
PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.A.S.	901.036.431-5
COMPUTIENDA	42.126.815
SMARTY COLOMIA S.A.S.	900.249.549-6
GESTION DE TECNOLOGIA INFORMÁTICA G.T.I.	10.271.281-1

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe en forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto:





Versión: 01

Fecha de Vigencia: Octubre 26 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 442 DEL AÑO 2019

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección Abreviada de menor cuantía No 442 del año 2019 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

2. Modalidad de selección: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3. Cronograma:

AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DE MIPYMES	FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2019.
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO	FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2019.
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2019.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	FECHA: 7,8 y 9 DE OCTUBRE DE 2019 LUGAR: CRA. 7ª N° 18-55 SECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN, 5º PISO HORA: HASTA LAS 4: 00PM
PUBLICACIÓN DE ADENDAS	FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE CIERRE	FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2019 LUGAR: CRA. 7ª N° 18-55 SECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN, 5º PISO HORA: HASTA LAS 4:00PM
EVALUACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2019
PERMANENCIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN-PUBLICACION TRASLADO DE OBSERVACIONES	FECHA: DESDE EL 16 DE OCTUBRE AL 18 DE OCTUBRE DE 2019.
PLAZO PARA SUBSANAR	FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2019.
ADJUDICACIÓN	FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2019.

3. El valor estimado del contrato corresponde de hasta la suma de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Octubre 26 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 442 DEL AÑO 2019

PESOS MCTE, INCLUIDO IVA. (\$106.554.357) el cual se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	SECRETARÍA	NOMBRE DEL RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
2893	301348	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	TIC PARA EL DESARROLLO	101	2017660010066 - Fortalecimiento de los Centros de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial y del Centro de Empleo del Municipio de Pereira.	\$12.150.000
3732	301348	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	TIC PARA EL DESARROLLO	101	2017660010066 - Fortalecimiento de los Centros de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial y del Centro de Empleo del Municipio de Pereira.	\$52.000.000
3680	30172769	SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.	FINANZAS PARA EL DESARROLLO.	101	Administración y fortalecimiento de la Oficina de Bienes Inmuebles del Municipio de Pereira.	\$25.000.000
2902	305715	Secretaria de Cultura	Estampilla procultura	142	2017660010091 Mejoramiento del Desarrollo Socio Cultural en el Municipio de Pereira	\$5.400.000
6725	305716	Secretaria de Cultura	Estampilla procultura	142	2017660010091 Mejoramiento del Desarrollo Socio Cultural en el Municipio de Pereira	\$12.000.000



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Octubre 26 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 442 DEL AÑO 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso SI se encuentra limitado a MIPYMES del orden MUNICIPAL.

Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Ordenar a publicación del presente acto administrativo en la página www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 74 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Delegada del Alcalde.

JAIME WAINER RUIZ RENTERIA
Secretario de Tecnologías de la Información y la comunicación

CESAR AUGUSTO CASTAÑO OBANDO
Director de Infraestructura Tecnológica

REVISIÓN JURÍDICA

Revisión y Elaboración: Luz Dary Escobar de R.
Secretaria de Tecnologías de la Información- Contratista